



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 152/2010**

Bahía Blanca, 8 de junio de 2010 -

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos de Profesor Adjunto por Concurso Ordinario de la Asignatura **Enfermería, Fundamentos, Practicas y Tendencias I**, para el dictado del Primer Ciclo de la carrera de acuerdo con el Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU 709/07, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de normalizar los cargos y de ampliar la planta docente del primer ciclo de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 229/08 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 26 de mayo;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura
1	Profesor Adjunto	Simple	Enfermería, Fundamentos, Practicas y Tendencias I

Artículo 2º: Designar al siguiente Jurado y veedores que intervendrán en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Prof. Lic. Silvia Cárcamo (UNde L)	Prof. Lic. Eduardo Blotta (UNR)
Prof. Lic. Martha Ballistreri (UNR)	Prof. Lic. Esp. Madoery Delicia (UNMDP)
Prof. Lic. Rita Folgado (UNMDP)	Prof. Lic. Alejandra Chervo (UNR)



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Veedor Claustro profesores: Lic. Adriana Ilincheta  
Veedor Claustro Auxiliares: Ana Biera  
Veedor Claustro alumnos: Carolina Valle Perez

Artículo 3º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 4º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.